



Interlocutorio	577
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00225 00
Proceso	Verbal-Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero-Leasing
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Kevin Alexander Rico
Asunto	Requiere repetir notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante solicita emplazamiento del demandado, toda vez que al intentar la notificación a la dirección reportada por éste en el contrato de leasing la empresa de correo certificado informa que la dirección no existe.

Sin embargo, evidencia este Despacho que la dirección reportada corresponde al municipio de Medellín y no de Envigado como la realizó la parte demandante, en consecuencia, no se aceptará la solicitud de emplazamiento.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante gestionar nuevamente la notificación a la parte demandada con la corrección advertida en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48a7b79117984210a940efa4db04ba6a249bd16f0a1bcd4999e7a9c63618f7ee**

Documento generado en 12/04/2024 03:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>